



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Adjudica Licitación ID:4025-2-LE24 "Servicio suministro para lubricación, mantención y reparación de vehículos del área salud comuna Antuco 2024".

ANTUCO, 26 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 000479/

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal MERCADO PUBLICO.
- La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios.
- La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- La Resolución N° 1600/2008 "Fija Normas Sobre Exención Del Trámite De Toma De Razón" de la Contraloría General de la Republica.
- El Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- La Circular N° 4 del 20.01.2003, instructivo sobre la transparencia en las contrataciones públicas.
- La Resolución N° 217 B del 09 de julio del 2004, que aprueba las políticas y condiciones de uso del sistema www.mercadopublico.cl.
- El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 del 14.07.2008.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- La necesidad de adquirir el servicio de suministro para lubricantes, mantención y reparación de vehículos del área de salud de la comuna Antuco para el año 2024, según solicitud de compra N° 006 de fecha 05 de enero de 2024, realizada por el Sr. Jorge Quezada Sánchez, Jefe de finanzas del Depto de Salud de la comuna de Antuco.
- Decreto Alcaldicio N° 00205 de fecha 11 de enero 2024, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública ID:4025-2-LE24, denominada "Servicio suministro para lubricación, mantención y reparación de vehículos del área de salud de la comuna Antuco 2024".
- El Certificado Presupuestario N°003 de fecha 24 de enero 2024
- El Acta de Adjudicación de fecha 24 de enero 2024
- El Cuadro de Alisis N°002 de fecha 24 de enero 2024

DECRETO

1.-ADJUDÍCASE, la licitación ID: 4025-2-LE24 para el "Servicio suministro para lubricación, mantención y reparación de vehículos del área de salud de la comuna Antuco" al siguiente proveedor:

Proveedor	Razón Social	Rut
Muebleria2063	JOSE AVELINO BENAVIDES JARA	9.849.652-1

2.-GÍRESE, la correspondiente Orden de Compra al proveedor Razón Social JOSE AVELINO BENAVIDES JARA, Rut: 9.849.652-1, por un monto total de \$25.000.000 (Veinticinco millones de pesos), monto de los cuales, se irán rebajando los servicios prestados mes a mes, previa orden de trabajo emitida por el proveedor.

3.-Téngase presente que, el incumplimiento de todo lo que incluyen y componen las bases administrativas y técnicas será motivo suficiente para dar término anticipado del contrato, el cual, no posibilitará ningún tipo de indemnización para el proveedor, además de facultar Municipalidad de Antuco – Departamento de Salud, para levantar un nuevo proceso licitatorio.

3.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Salud 2024 a la cuenta 2152206002 "Mantenimiento y reparación de vehículos"

4.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS PONCE MACAYA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

MJAL/EJP/LPM/RTM/CCH/JQS/lbu
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal (DISAM)
- Archivo

MUNICIPALIDAD
Departamento de Salud
DIRECTOR
CLAUDIA CHIENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
"Por Orden del Alcalde"



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

Antuco, 24 de enero 2024

CERTIFICADO N° 003
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto de salud 2024, a través de la cuenta 2152206002 “Mantenimiento y reparación de vehículos” para el financiamiento del servicio de suministro de lubricantes, mantención y reparación de los vehículos del centro de salud familiar de la comuna de Antuco, según lo indicado en solicitud de compra N°006 de fecha 05 de enero de 2024, y a través de licitación ID: 4025-2-LE24.



JORGE QUEZADA SANCHEZ
Jefe de Contabilidad y Finanzas
Depto. Salud Antuco



ACTA DE ADJUDICACION
PROPUESTA PÚBLICA ID 4025-2-LE24

“Servicio suministro para lubricantes, mantención y reparación de vehículos del área de salud de la comuna Antuco 2024”

En Antuco, a 24 de enero 2024 se reúne la comisión encargada de la adjudicación de la propuesta pública, denominada “Servicio suministro para lubricantes, mantención y reparación de vehículos del área de salud comuna Antuco 2024”, integrada por los siguientes funcionarios: Sra. Claudia Cifuentes Herrera, directora comunal de salud; Sr. Eduardo Gil Huichulef, director del CESFAM Antuco y el Sr. Jorge Quezada Sánchez, jefe de contabilidad y finanzas del Depto de Salud Antuco, los cuales proceden al siguiente análisis:

1. Criterios de evaluación, según Bases Administrativas Decreto Alcaldicio N°00205 de fecha 11 de enero de 2024

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIOS DE EVALUACION	SUBFACTORES DE EVALUACION	PORCENTAJE DE PONDERACION
1. OFERTA TECNICA 55%	1.1 Garantía de los servicios ofertados	25%
	1.2 Ubicación del Servicio	15%
	1.3 Tiempo de respuesta para la Ejecución del Trabajo	15%
2. OFERTA ECONOMICA 15%	2.1 Mejor precio ofertado	15%
3. OFERTA ADMINISTRATIVA 30%	3.1 Cumplimiento de los requisitos formales	5%
	3.2 Programas de integridad	10%
	3.3 Experiencia	15%

La evaluación específica por factor, se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

FACTOR	PONDERACION	FORMULA	MEDIO DE VERIFICACION
1.1 Garantía de los servicios ofertados.	25%	- 3 meses o más de Garantía; 100 puntos. - 2 meses de Garantía; 70 puntos. - 1 mes de Garantía; 20 puntos. - Menos de 1 mes de garantía o no ofrece garantía; 0 puntos.	ANEXO N° 4
1.2 Ubicación del Servicio	15%	- Entre 0 y 70 kilómetros; 100 puntos - Entre 71 y 85 kilómetros; 70 puntos - Entre 86 y 100 kilómetros; 20 puntos - Más de 100 kilómetros o no informa; 0 puntos. Todos desde o hacia la comuna de Antuco.	ANEXO N° 5
1.3 Tiempo de respuesta para la Ejecución del Trabajo.	15%	Inmediata o dentro de las 48 hrs; 100 puntos Entre 49 y 72 horas; 60 puntos Entre 73 y 96 horas; 20 puntos Mayor a 96 horas o no informa; 0 puntos	ANEXO N° 6
2.1 Mejor precio ofertado. El oferente deberá ofertar en archivo adjunto el valor de cada uno de los servicios ofertados.	15%	Promedio de la sumatoria de valores de los anexos N°3 $\frac{\$3.1+\$3.2+\$3.3+\$3.4+\$3.5+\$3.6+\$3.7}{7}$	ANEXO N° 3 - 3.1 - 3.2 - 3.3 - 3.4 - 3.5 - 3.6 - 3.7
3.1 Cumplimiento de los requisitos formales	5%	Cumple con todos los anexos; 100 puntos Cumple con algunos anexos; 50 puntos No cumple, no informa; 0 puntos	ANEXOS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

3.2 Programas de integridad	10%	Oferente cuenta con programas de integridad y es conocido por el personal (Adjuntar información); 100 puntos No Cumple, No Informa o No Adjunta Información; 0 puntos	Adjunta el documento correspondiente
3.3 Experiencia	15%	El proveedor que presenta un mayor número de Servicios en el Sector Público (Cantidad de O.C.); 100 puntos Al segundo mejor proveedor que presente Servicios en el Sector Público; 60 puntos Al tercer mejor que presente Servicios en el Sector Público; 50 puntos Al cuarto mejor que presente Servicios en el Sector Público; 30 puntos A los demás oferentes que presente Servicios o no informan; 0	ANEXO N° 7

2. Puntaje final de la oferta

Para calcular el puntaje final de la oferta se aplicará el siguiente polinomio de acuerdo a la categoría de servicio que corresponda:

Puntaje Final de la Oferta =

Puntaje Garantía servicios ofertados x 0,25+
Puntaje Ubicación del servicio x 0,15+
Puntaje Tiempo de respuesta para la ejecución del trabajo x 0,15 +
Puntaje Mejor precio ofertado x 0,15 +
Puntaje Mejor cumplimiento de los requisitos x 0,05 +
Puntaje Mejor programas de integridad x 0,1 +
Puntaje Mejor experiencia x 0,15

3. Resolución de empate

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio Experiencia.

Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio Mejor precio.

Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio Garantía de los servicios.

Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio Tiempo de respuesta para la ejecución del trabajo.

Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio Ubicación del servicio.

Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio Programas de integridad.

Finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de los requisitos.

4. Proveedores presentados

RUT	PROVEEDOR	RAZON SOCIAL	ESTADO
9.849.652-1	Muebleria2063	Jose Avelino Benavides Jara	Oferta Aceptada
76.873.078-4	ok service	SALDIAS HERMANOS LIMITADA	Oferta rechazada, por no dar cumplimiento del punto N°5 de las bases administrativas, donde indica textual "IMPORTANTE: EL OFERENTE DEBERA POSTULAR EN EL SISTEMA DE MERCADO PUBLICO POR EL MONTO TOTAL DISPONIBLE PARA ESTA LICITACION DURANTE EL AÑO 2024, QUE ALCANZA UN TOTAL DE \$25.000.000 (Veinticinco millones de pesos) incluyendo el IVA. De este valor, se descontará de la orden de compra las facturas emitidas por el proveedor de acuerdo a los servicios realizados, previa visación y VB del Depto de Salud" OFERENTE POSTULA POR \$1 EN EL SISTEMA MERCADO PUBLICO.



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

5. Evaluación de los proveedores, según criterios de evaluación

Ver cuadro de análisis N°002 de fecha 24 de enero 2024, que se adjunta a los documentos

Observación: El incumplimiento de todo lo que incluyen y componen las bases administrativas y técnicas será motivo suficiente para dar término anticipado del contrato, el cual, no posibilitará ningún tipo de indemnización para el proveedor, además de facultar Municipalidad de Antuco – Departamento de Salud, para levantar un nuevo proceso licitatorio.

6. Foro: En el foro se presentan las siguientes preguntas:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (0)
		<i>Ningún proveedor ha realizado preguntas para esta licitación</i>

7. Foro inverso: No hay aclaraciones a la oferta de la licitación 4025-2-LE24

8. Conclusión

Conforme a lo anterior y en base a los criterios de evaluación, se concluye y se propone la adjudicación al proveedor Muebleria2063; Razón Social: José Avelino Benavides Jara, Rut: 9.849.652-1, ya que, cumple con los requisitos y normativas indicados en las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°00205 con fecha 11 de enero 2024.

Firman la presente acta,



JORGE QUEZADA SANCHEZ
Jefe de contabilidad y finanzas
Depto. de salud

EDUARDO GIL HUICHULEF
Director del CESFAM Antuco



CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
Directora comunal de salud

CUADRO DE ANALISIS N° 002
LICITACIÓN PUBLICA ID: 4025-2-LE24

FECHA, 24 ENE. 2024

NOMBRE Servicio suministro para lubricación, mantención y reparación de vehículos del CESFAM Antuco, 2024

Proveedor	Razon Social	Rut	Anexos	Valores ofertados por anexo	Promedio de los valores ofertados por el proveedor	Puntaje precio ofertado 15%	Cumplimen to requisitos formales 5%	Programas de integridad 10%	Experiencia 15%	Garantía ofertada por el proveedor	Puntaje Garantía de los servicios ofertados 25%	Ubicación del servicio 15%	Tiempo de respuesta para la ejecución del trabajo 15%	PUNTAJE TOTAL	Observaciones
1	Muebleria2063	JOSE AVELINO BENAVIDES JARA	9,849,652-1	3,1	3.631.787	4.176.009	100	0	100	6 meses de garantía para los servicios licitados	100	100	100	90	ADJUDICADO
				3,2	4.112.829										
				3,3	4.120.049										
				3,4	4.759.286										
				3,5	4.144.864										
				3,6	4.308.950										
				3,7	4.154.297										

Analizada la oferta y de acuerdo a los Criterios de evaluación presentes en las Bases Administrativas Decreto Alcaldicio N°00205 de fecha 11 de enero de 2024, la comisión evaluadora propone la adjudicación de la presente licitación al proveedor: MUEBLERIA2063, Razón Social: JOSE AVELINO BENAVIDES JARA, Rut: 9.849.652-1. Lo anterior, porque es la oferta que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las bases administrativas y técnicas.

Observación: El incumplimiento de todo lo que incluyen y componen las bases administrativas y técnicas será motivo suficiente para dar término anticipado del contrato, el cual, no posibilitará ningún tipo de indemnización para el proveedor, además de facultar a la Municipalidad de Antuco – Departamento de Salud, para levantar un nuevo proceso licitatorio.

Firman el presente cuadro de oferta:

JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
JORGESUEZADA SANCHEZ
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECTOR
ANTUCO

CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

EDUARDO GIL-HUICHULEF
DIRECTOR CESFAM ANTUCO